

Daule, 22 de mayo del 2006

06 MAY 23 PM 3:50

RECIBIDO

Sr.
Superintendente de Compañía
De mis consideraciones.

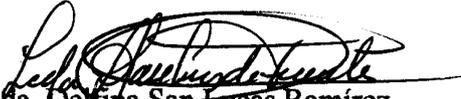
En calidad de Gerente General de la MAGNACOMPANY, conocedora que usted es el ente regulador designado por la Ley tengo a bien informarle lo siguiente. Que la MAGNACOMPANY fue fundada con 5 accionistas los mismos que refiriéndome a 2 de ellos han transferidos sus acciones de manera irrevocable por lo que le, hago conocer por escrito, conforme lo demuestro con los documentos originales. Por lo que muy respetuosamente le hago saber quienes somos los nuevos accionistas.

BISMARCK EFREN BARZOLA ALVARADO CON 195 ACCIONES
JHONNY ABDON PLUAS RODRIGUEZ CON 390 ACCIONES
DELFINA DEL ROSARIO SAN LUCAS RAMIREZ CON 145 ACCIONES.

Quienes nos reuniremos de manera legal y procedente a efecto de elegir las dignidades como son.

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero. Y Vocales.

Conforme lo establecen los estatutos, particular que comunico a Ud para los fines consiguientes. Estando la MAGNACOMPANY en dialogo con varios sectores de la comunidad dauleña que se van a integrar a la misma


Lcda. Delfina San Lucas Ramirez
GERENTE GENERAL

Nico

De Ingenieros

En la ciudad de Daule, a los catorce días del mes de Julio del año Dos Mil Cinco, se procede a celebrar el presente documento de cesión y transferencia de acciones de manera libre y voluntaria entre los ciudadanos JUAN PEDRO COLOMA CABRERA, portador de la cédula de ciudadanía No090528691-0, a quien en adelante se le denominará como el accionista o cedente de la Compañía MAGNACOMPANY S.A., y por otra parte el Señor CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.0901983908 a quien en adelante se le denominará como el adquiriente o cesionario, haciéndolo en lo términos siguiente:

PRIMERA: Que el Señor JUAN PEDRO COLOMA CABRERA es accionista de la Compañía MAGNACOMPANY S.A. en la cantidad de ciento noventa y cinco acciones; de un dólar cada una.

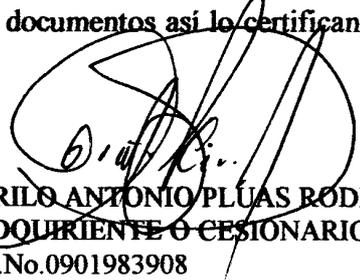
SEGUNDO: Con estos antecedentes el Señor JUAN PEDRO COLOMA CABRERA, el día de hoy procede a transferir y ceder en su integridad las ciento noventa y cinco acciones de un dólar cada una a favor del Señor CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ, sin reservarse ninguna, más por el contrario se desvincula de la Compañía MAGNACOMPANY S.A., a efecto de que el adquiriente o cesionario haga uso de las mismas de conformidad a lo estatuido en los Estatutos de la misma. y sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.

TERCERO; Por su parte el Señor adquiriente o cesionario recibe a su entera satisfacción la transferencia o cesión de las ciento noventa y cinco acciones de un dólar cada una, la misma que las adquiere y las asume con la responsabilidad y los preceptos estatuido en dicha compañía.

CUARTO: Para constancia del presente documento de transferencia o cesión de acciones, las partes intervinientes al suscribir el presente documentos así lo certifican, lo ratifican lo afirman y firman en unidad de acto.



JUAN PEDRO COLOMA CABRERA
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.No. No No090528691-0



CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ
ADQUIRIENTE O CESIONARIO
C.No.0901983908

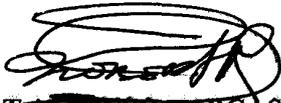
En la ciudad de Daule, a los catorce días del mes de Julio del año Dos Mil Cinco, se procede a celebrar el presente documento de cesión y transferencia de acciones de manera libre y voluntaria entre los ciudadanos ROBERT ALFONSO VARGAS LUNA, portador de la cédula de ciudadanía No.090743307-2 , a quien en adelante se le denominará como el accionista o cedente de la Compañía MAGNACOMPANY S.A., y por otra parte el Señor CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.0901983908 a quien en adelante se le denominará como el adquiriente o cesionario, haciéndolo en lo términos siguientes:

PRIMERA: Que el Señor ROBERT ALFONSO VARGAS LUNA es accionista de la Compañía MAGNACOMPANY S.A. en la cantidad de doscientas veinte acciones; de un dólar cada una..

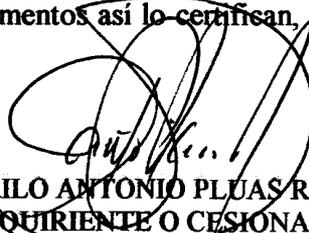
SEGUNDO: Con estos antecedentes el Señor ROBERT ALFONSO VARGAS LUNA, el día de hoy procede a transferir y ceder en su integridad las doscientas veinte acciones de un dólar cada una a favor del Señor CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ, sin reservase ninguna, más por el contrario se desvincula de la Compañía MAGNACOMPANY S.A., a efecto de que el adquiriente o cesionario haga uso de las mismas de conformidad a lo estatuido en los Estatutos de la misma. y sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.

TERCERO; Por su parte el Señor adquiriente o cesionario recibe a su entera satisfacción la transferencia o cesión de las doscientas veinte acciones de un dólar cada una, la misma que las adquiere y las asume con la responsabilidad y los preceptos estatuido en dicha compañía..

CUARTO: Para constancia del presente documento de transferencia o cesión de acciones, las partes intervinientes al suscribir el presente documentos así lo certifican, lo ratifican lo afirman y firman en unidad de acto.



ROBERT ALFONSO VARGAS LUNA
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.No.090743307-2



CIRILO ANTONIO PLUAS RODRIGUEZ
ADQUIRIENTE O CESIONARIO
C.C.No.0901983908